



Se abre el plazo para la presentación de SOLICITUDES para la organización de Campeonatos de España y Grandes Premios de España para la temporada deportiva 2019-2020, con el fin de que las Federaciones Autonómicas, Clubes y Organismos, puedan solicitar la celebración de los mismos, para lo cual deberán cumplimentar el formulario anexo a esta convocatoria.

No pueden hacerse peticiones sobre las Ligas de Campo y de 3D, que son objeto de otra convocatoria.

En caso de que para un mismo Campeonato, concorra más de una petición, la Comisión Permanente lo adjudicará a quien mejores condiciones técnicas y económicas presente.

Todos los adjudicatarios finales en la organización de Campeonatos de España, deberán firmar el protocolo correspondiente de organización.

Para remitir la solicitud se deberá enviar el formulario que acompaña esta circular, debidamente cumplimentado, firmado y sellado por la Federación Autonómica o el club correspondiente, a la siguiente dirección de correo electrónico:
administracion@federarco.es

El plazo de recepción de solicitudes finalizará el miércoles 31 de mayo de 2019.

PUNTUALIZACIONES SOBRE LOS CALENDARIOS DE LA RFETA

1. Los calendarios que se publican, siempre que no se diga lo contrario, son provisionales, y por tanto no vinculantes.
2. Los calendarios de la RFETA, aún siendo definitivos, están subordinados a los de WA y WAE y por lo tanto, sujetos a las variaciones que determinen dichos organismos, con los consiguientes cambios en el de la RFETA.
3. Los organizadores de los Campeonatos de España y los Grandes Premios, dependen de los organismos o entidades propietarios de los campos o terrenos donde se celebran los mismos y por tanto, sujetos a sus posibles decisiones y disponibilidades.

La RFETA es consciente de los posibles perjuicios que estos cambios puedan causar; pero desea dejar constancia que no se producen por su voluntad.

Madrid, 7 de noviembre de 2018
 Rafael Menéndez Ortiz
 Secretario General RFETA

| | | | | | | | |
|------|------------------|-------|-------------------|-------------|-----------------|--------|---------------|
| Ref. | RF1819004 | Fecha | 07-11-2018 | Nº Circular | 04/18-19 | Página | 1 de 1 |
|------|------------------|-------|-------------------|-------------|-----------------|--------|---------------|